

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2045/15

Res. 762/15

ACTA N° 224, de fecha 15 de abril de 2015.

VISTO: La instalación de los Campus Regionales de Educación Tecnológica según Resolución N° 642/13 (Acta N° 123) de fecha 03/07/13, con el objeto de generar un proceso de descentralización de la gestión pedagógica-administrativa;

RESULTANDO: I) que el propósito fundamental es el desarrollo y fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional y Tecnológica, promoviendo la capacidad local de organización y gestión, contribuyendo a nuclear capacidades humanas asociadas a las áreas socio-productivas de la región;

II) que por Resolución N° 1281/14 (Acta N° 179) de fecha 21/05/14, se aprobó la estructura organizacional de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y las funciones de las Direcciones de los mismos;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario definir aspectos sustanciales vinculados al desarrollo del Proyecto de Campus Regionales de Educación Tecnológica y continuar avanzando en la implementación del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el documento “Campus Regionales de Educación Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional, que luce a continuación:

## ANTECEDENTES

La instalación de Campus Regionales de Educación Tecnológica tiene sus principales antecedentes en las proyecciones establecidas en la Memoria del Quinquenio 2005- 2009, bajo el título “Propuestas y desafíos”, y recogidas en el Plan Quinquenal del Consejo de Educación Técnico Profesional, 2010-2014. A texto expreso la memoria del pasado quinquenio y del plan quinquenal del presente período se define la situación Institucional diagnosticada en el 2005 y la estrategia planteada a los efectos de transformarla<sup>1</sup>.

La Educación Técnica Tecnológica y Profesional definida tradicionalmente como la formación y capacitación para el empleo y la producción, hoy debe asumir el desafío de articular ciencia y tecnología a fin de favorecer el desarrollo. En este marco el desarrollo es entendido, no sólo, como crecimiento económico, sino como crecimiento en la socialización del conocimiento y en la construcción de una sociedad de aprendizaje. (Memoria del Quinquenio: 2005-2009; 7).

La concreción de este nuevo papel de la Educación Técnica Tecnológica y Profesional, en la sociedad uruguaya, necesariamente debe incluir la incorporación de innovaciones a nivel organizacional y de gestión. Innovaciones que hagan viable la transformación de valores inhibidores tales como dependencia, autoridad, convencionalismo, visión a corto plazo en valores impulsores como lo son cambio, iniciativa, confianza, creatividad, visión prospectiva. Este cambio constituyó un tema fundamental a resolver, por lo que desde el año 2005 se instrumentan líneas de trabajo en procura de iniciar un proceso de transformación de un modelo de gestión basado en una estructura piramidal, que centra el conocimiento y la información dejando la toma de

<sup>1</sup> Los antecedentes de este proyecto recogen literalmente conceptos y parte de los textos contenidos en la Memoria del Quinquenio 2005-2009 y del Plan Quinquenal 2010-2014.

decisiones y el control de los procedimientos en manos de pocos actores. Este modelo técnico-administrativo de corte burocrático que ha caracterizado a la Institución, donde la realidad se concibe como un asunto racionalmente regulable o controlable desde un centro planificador, debe dar lugar a una nueva perspectiva de trabajo desde la cual la organización se reconoce como un sistema con dificultades de articulación, que funciona con cierta autonomía e identidad propia.

En ese marco, se promueve la descentralización como forma de impulsar la mejora. Descentralizar, en este caso, no se limita a transferir espacios de toma de decisión a los jefes de las diversas Áreas de la Institución y en particular a los de cada Centro Educativo. Implica el empoderamiento de todos los actores educativos, a través de un acceso claro a la información, de la promoción de la participación, de la responsabilidad en la concreción de la tarea asignada -y la consiguiente rendición de cuentas- y del desarrollo de la capacidad local de organización. En síntesis, se trabajó para el desarrollo de una gestión profesional basada en la confianza, con autonomía responsable y control social orientada fundamentalmente a la: revalorización de los aportes de los diferentes colectivos vinculados a la Institución, (estudiantes, docentes, personal de la gestión administrativa y del mantenimiento, comunitarios); profesionalización como instrumento de modernización y mejora de la gestión académica y administrativa; supervisión para la mejora de la calidad educativa. (Memoria del Quinquenio: 2005-2009; 7).

A los desafíos institucionales se le suman los retos impuestos por la innovación tecnológica, el cambio en las formas de producción y las transformaciones sociales, haciendo frente, además, a los riesgos de exclusión que supondría que

una parte importante de la población quedase al margen del desarrollo tecnológico. En este sentido la educación se convierte en una pieza clave de la economía basada en el conocimiento, para posibilitar una participación activa en la sociedad.

Tal como se expresa en las propuestas y desafíos para el presente quinquenio.

Es ineludible repensar la estructura institucional para ponerla al servicio de los procesos de innovación educativa que surgen como consecuencia de los requerimientos del contexto social y político actual. La modernización de la gestión se realizó básicamente con la estructura heredada, por lo que en esta nueva etapa es impostergable actuar sobre la estructura misma con una mirada territorial, regional y local. En este sentido es imperiosa la definición de una nueva regionalización que, lejos de ajustarse a los límites políticos establecidos -Departamentos- construya una mirada del territorio que tenga en cuenta la realidad demográfica, productiva, de infraestructura educativa, etc. En base a ella, la Institución deberá trabajar en la descentralización para fortalecer una mirada afinada, haciendo más eficiente el desempeño institucional. Esto impactará necesariamente en el organigrama del CETP-UTU; la nueva propuesta tendrá como premisa inicial darle viabilidad al cambio. (Memoria del Quinquenio: 2005-2009; 44).

La Institución se plantea continuar con el proceso de descentralización de la gestión pedagógico-administrativa y con ello seguir avanzando en el camino de la re ingeniería organizacional en relación a la gestión transformando paulatinamente el organigrama institucional así como los procesos que ello implica. Tomando como horizonte la autogestión, en donde los actores del territorio hacen suyas la toma de decisiones, asumiendo la responsabilidad que

esto implica. Generando, a su vez, propuestas consensuadas con todos los actores y ajustadas a las realidades de cada territorio.

## JUSTIFICACIÓN

La instalación de Campus Regionales de Educación Tecnológica tiene como propósito fundamental el desarrollo y el fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional y Tecnológica (ETPT), en el marco de las políticas públicas y educativas acordadas, promoviendo la capacidad local de organización y gestión, contribuyendo a nuclear capacidades humanas asociadas a las áreas socio productivas priorizadas en la región aportando a la educación, la investigación aplicada y la extensión.

El Campus Regional de Educación Tecnológica definido como el conjunto de Centros Educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay pertenecientes a una región, conforma un sistema destinado a atender la educación técnico profesional y tecnológica, desarrollar investigación tecnológica, y aportar a la comunidad local a través de actividades de extensión en pos de lograr una mayor integración social.

En este punto conviene diferenciar el conocimiento tecnológico del científico y con ello la diferencia de investigación científica y tecnológica. La primera se desarrolla a partir del conocimiento, mientras que la segunda se desarrolla a partir de la necesidad de encontrar soluciones a determinados problemas, abriendo cada una de ellas caminos diferentes. La educación tecnológica hoy en día enfrenta un doble desafío, por un lado brindar las herramientas para permitir los procesos de investigación tecnológica y por otro generar ciudadanos que puedan discutir sobre los problemas generando además la respuesta tendiente a su solución. Esto implica un cambio cultural que permita abordar los problemas

desde la búsqueda de soluciones, es decir, desde un abordaje de conocimiento tecnológico.

En el entendido que el campo de acción de la Educación Técnico Tecnológica Profesional involucra la innovación tecnológica así como la formación para la ciudadanía, la transformación en la estructura organizacional también tiene que permitir la innovación. En este sentido, se considera necesario avanzar en el proceso de modernización de la gestión iniciado en el 2006 teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y los resultados obtenidos. Tomando en cuenta el acumulado institucional que ha permitido la transformación institucional. Figari intentó darle un lugar distinto a las personas y su desarrollo, Arias, intentó darle otro sentido al conocimiento. El desafío hoy, con un crecimiento exponencial de la matrícula, es ofrecer un modelo, que en la misma línea que planteó Arias, permita formar ciudadanos con capacidad de abordar los problemas y encontrar sus soluciones. Generando la potencialidad de innovar, patentar y registrar, se podrá pensar en poner en carrera al país en un modelo de desarrollo.

La descentralización territorial y la desconcentración de la gestión educativa resultan, además, de la necesidad de proyectar y atender esta demanda en las diferentes regiones del país, en un esfuerzo por coordinar capacidades y lograr sinergias que permitan el abordaje de las problemáticas, que a nivel región y país se tienen. Hacer viable el desarrollo de acciones prospectivas.

### OBJETIVO GENERAL

Profundizar los procesos de democratización del conocimiento, fortaleciendo el desarrollo de la Educación Técnico Profesional y Tecnológica (ETPT) de carácter regional en el marco de las políticas públicas y educativas acordadas, promoviendo la capacidad local de organización y de gestión, nucleando las capacidades humanas desde la perspectiva de un desarrollo socio económico de

la región, fortaleciendo la enseñanza, la investigación tecnológica y la extensión.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un modelo de regionalización que consolide el proceso de descentralización territorial y desconcentración de la gestión educativa ya iniciado por la Universidad del Trabajo del Uruguay.
- Impulsar mayores grados de autonomía en la planificación, gestión, logrando la supervisión y el control por parte de la sociedad en cada territorio, aportando a su crecimiento.
- Fortalecer el nucleamiento de las capacidades vinculadas a las áreas identificadas como estratégicas en cada región.
- Diseñar respuestas cada vez más ajustadas a las características de cada territorio con mayor eficiencia en el desempeño institucional.

### DESARROLLO DEL PROYECTO

La instalación de Campus Regionales, se concreta especialmente en el interior del país, buscando, a través de esta nueva estructura, el fortalecimiento de la ETPT, de esta manera avanza en el camino de la desconcentración de la gestión educativa promoviendo la autonomía responsable de los actores del territorio.

A los desafíos relacionados con los cambios organizacionales se suma la necesidad de responder a los retos impuestos por la innovación tecnológica, por lo cual se hace necesario, a su vez, enfatizar en el desarrollo de áreas de conocimiento asociadas a las especificidades de cada región. Para esto se hace necesario incorporar la investigación y la extensión a la dinámica institucional. Tanto la investigación como la extensión en el ámbito de la ETPT buscará generar un modelo que articule las tres áreas del conocimiento: el conocimiento

enseñado, el conocimiento generado y el conocimiento compartido con el resto de la comunidad.

En primer instancia se definen los Campus Regionales de Educación Tecnológica (en adelante CRET) como la red de centros pertenecientes a una región, conformados como un sistema, cuyo principal propósito es desarrollar y fortalecer la ETPT de carácter regional en el marco de las políticas públicas acordadas, instalando la investigación aplicada asociada fundamentalmente a las actividades productivas y aportando a la comunidad local a través de actividades de extensión.

Cada CRET tendrá una sede central que coincidirá con un Polo Educativo Tecnológico (PET). La sede del Campus integra capacidades educativas, de investigación, de producción e innovación de carácter regional, favoreciendo la consolidación y articulación de estas capacidades mediante la concentración de equipos conformados por actores relevantes del territorio en estas temáticas. El PET hace lo propio en relación con los desarrollos productivos del territorio en que el Polo se instala. Estos polos se valoran como un componente de carácter estratégico en la medida en que integran educación y trabajo en una unidad indisoluble, que abre caminos a procesos de innovación tanto educativa como tecnológica, involucrando a todos los sectores de la población económicamente activa.

En este marco se plantea una nueva estructura organizacional y con ello nuevas figuras y articulaciones. Cada CRET estará dirigido por una Dirección de Campus que tendrá como cometido fundamental nuclear las capacidades humanas de los centros de la región de cara al fortalecimiento de la ETPT.

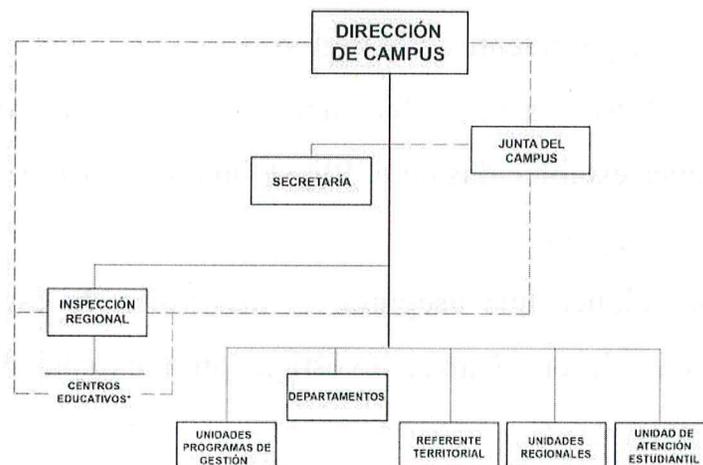
A continuación se presenta la nueva estructura organizacional de los Campus

Regionales de Educación Tecnológica<sup>2</sup>.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL<sup>3</sup>

**DIRECCIÓN DEL CAMPUS:** el Campus Regional estará a cargo de una Dirección. Esta dirección será responsable de la organización y gestión del Campus, nucleando las capacidades humanas asociadas al desarrollo socio económico de la región, fortaleciendo el desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación tecnológica y extensión. Integrará la Junta de Directores de Programa. Su vinculación en un primer nivel con otros actores de la institución queda expresado en el siguiente organigrama.

#### CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



\* ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ENSEÑANZA

OYM 2014

<sup>2</sup> Res.1281/14, Acta N°179, de fecha 21 de mayo de 2014.

<sup>3</sup> Res.1281/14, de fecha 21 de mayo de 2014.

## FUNCIONES

Dirección del Campus<sup>4</sup>: integrará la Junta de Directores de Programa y presidirá la Junta del Campus (JC) integrada por las direcciones de los Centros Educativos que integran la región.

Funciones:

### A. Inherentes al Cargo

- 1- Integrar la Junta de Directores de Programa y Directores de Campus.
- 2- Contribuir activamente a la consolidación del proceso de descentralización y desconcentración, siendo el responsable de aquellas funciones que asuman carácter descentralizado o desconcentrado.
- 3- Desarrollar el rol de articulación y comunicación entre los niveles regional y local y el nivel central del CETP.
- 4- Convocar y presidir la Junta del Campus, de modo que su funcionamiento asegure una gestión eficaz y eficiente en la región.
- 5- Asegurar que el Proyecto Educativo del Campus esté en consonancia con las directrices institucionales establecidas en el Plan Quinquenal y con el desarrollo productivo y social de la región.
- 6- Garantizar las condiciones que aseguren el desarrollo de estructuras que favorezcan las funciones de enseñanza, investigación y extensión propias del Campus.
- 7- Implementar las acciones para garantizar las condiciones en términos de infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios para el desarrollo del Plan Anual/ Quinquenal del Campus.
- 8- Ejecutar y rendir cuentas del Plan anual del Campus.
- 9- Garantizar que la planificación del presupuesto de gastos e inversiones de los

<sup>4</sup> Res.1281/14, 21 de mayo de 2014.

Centros asegure el buen funcionamiento de los mismos.

10- Planificar y acordar conjuntamente con las Unidades y Departamentos que estén a su cargo el Plan de Trabajo en concordancia con las líneas estratégicas institucionales, asegurando su ejecución.

11- Supervisar y evaluar de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los Inspectores Regionales, Referentes Territoriales, integrantes de las Unidades y los Departamentos y otros actores que estén a su cargo en el cumplimiento de sus funciones, sistematizando la información y elevando los informes pertinentes a quien corresponda.

#### B. En articulación Institucional

1- Asistir al Consejo, en su calidad de integrante de la Junta de Directores de Programa y Directores de Campus, en la formulación y ejecución de políticas, Planes y Programas vinculados con la estructuración de las propuestas de Cursos de Educación Técnico Profesional y Tecnológica, la programación y ejecución de las correspondientes actividades educativas y su periódica evaluación.

2- Elaborar conjuntamente con el Consejo y las Direcciones de Programa el Plan Quinquenal y el Proyecto Presupuestal, así como su Rendición de Cuentas.

3- Proponer conjuntamente con las Direcciones de Programa y otras autoridades competentes las medidas conducentes a facilitar la desconcentración y delegación de funciones que favorezcan la adecuada organización y funcionamiento de los Campus.

4- Coordinar con el Consejo y con las Direcciones de Programa la propuesta educativa anual de Cursos que habrá de ofrecer el Campus.

5- Asegurar la ejecución de los procesos que hagan viable la implementación de

la propuesta educativa del Campus en coordinación con los actores que corresponda.

6- Analizar y asegurar el desarrollo de estrategias dirigidas al logro de una gestión eficaz y eficiente de cara al territorio conjuntamente con las Inspecciones Regionales y de Área/Asignatura.

7- Articular y coordinar con los Programas que corresponda el Plan de Trabajo Anual de las Unidades o Referentes de carácter regional en el marco de las directrices institucionales establecidas en el Plan Quinquenal.

8- Asegurar la implementación de las diferentes estructuras de carácter regional en coordinación con los Programas de Gestión y/o Educativos correspondientes, generando sinergias que permitan el desarrollo del territorio.

C. En relación con la región

1- Asegurar la formulación y el cumplimiento de políticas educativas que promuevan el desarrollo territorial, impulsando su implementación y realizando su seguimiento.

2- Generar vínculos con actores de ámbitos empresariales, productivos y de investigación con la finalidad de concretar espacios de cooperación que fortalezcan las funciones de enseñanza, investigación y extensión.

3- Generar espacios dirigidos a recoger las principales problemáticas y desafíos de su región, diseñando con la Junta del Campus las respuestas que en forma eficiente atiendan las situaciones planteadas.

4- Proyectar y elaborar el Plan Quinquenal del Campus, así como sus Planes Anuales de acuerdo con la Junta del Campus para su discusión con la Junta de Directores de Programa y de Directores de Campus y el Consejo.

5- Prever y organizar la asignación y distribución de los recursos humanos de forma de asegurar el buen funcionamiento de los Centros pertenecientes al

## Campus.

- 6- Gestionar la propuesta educativa del Campus, en coordinación con otros actores claves del territorio, fortaleciendo los vínculos dentro de la ANEP y con otras Instituciones.
- 7- Establecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de las metas propuestas.
- 8- Promover la divulgación y/o creación de normativas y protocolos dirigidos a asegurar la descentralización o desconcentración de la gestión tanto pedagógica como administrativa.
- 9- Asegurar, conjuntamente con las Inspecciones Regionales, el cumplimiento de las normas, reglamentos y pautas de funcionamiento relacionadas con la organización y gestión de los Centros Educativos.
- 10- Estimular y promover la formación, actualización y especialización de los funcionarios docentes y no docentes de los Centros Educativos.

Junta de Campus: definida como el órgano colectivo integrada por las Direcciones de los Centros Educativos de la región, las Inspecciones Regionales y la Dirección del Campus quien presidirá la misma.

### Funciones:

- 1- Acordar las líneas a priorizar para elaborar el plan anual del Campus.
- 2- Planificar, coordinar y evaluar la propuesta educativa del Campus, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos educativos, en articulación con los actores del territorio.
- 3- Contribuir desde el plan anual de cada centro a la construcción de una gestión sistémica de forma de optimizar los recursos.
- 4- Discutir en base a los informes elevados por la Dirección de cada centro, la

propuesta del plan anual de gastos e inversiones del Campus.

5- Aportar insumos para proyectar, gestionar y rendir cuentas del presupuesto anual asignado para el Campus.

6- Identificar las necesidades y colaborar en la superación de los obstáculos que permita concretar las actividades previstas en el plan anual de cada uno de los centros educativos que integran el Campus.

7- Analizar los recursos (humanos, materiales, etc.) del Campus de forma de proponer su redistribución o nuevas asignaciones de forma de asegurar su buen funcionamiento.

8- Releva las necesidades y colaborar con la formación, actualización y especialización de los funcionarios de los distintos centros educativos, en coordinación con los Programas Educativos o de Gestión involucrados así como con las Unidades Regionales de cada territorio, de modo de asegurar la calidad de los procesos educativos.

9- Promover la divulgación de normativas y protocolos de manera de agilizar la gestión tanto pedagógica como administrativa.

10- Registrar y sistematizar los acuerdos alcanzados.

## UNIDADES PROGRAMAS DE GESTIÓN

La instalación de las Unidades de los Programas de Gestión busca concretar el proceso de descentralización que se plantea el proyecto Campus. A través de estas Unidades se comenzará a realizar tareas dentro de la región que compete al Campus y que hasta el momento de su instalación se encontraban centralizadas. Para ello se definen los perfiles y las funciones de los referentes de los Programas de Gestión, así como la articulación de las funciones que cumplirán, que estarán en concordancia con los cometidos que tienen los Programas a nivel central.

En una primera etapa las Unidades tendrán asignadas algunas de las funciones que competen al Programa para realizar una transición paulatina hacia la descentralización. De esta manera los actores del territorio contarán con información pertinente y actualizada para tomar decisiones en plazos más acordes con las necesidades de gestión.

## UNIDADES PROGRAMAS DE GESTIÓN - PROGRAMA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

La Unidad del Programa de Planeamiento Educativo articulará con la Dirección del Campus y la Dirección del Programa Planeamiento Educativo para facilitar en el territorio la ejecución de las actividades educativas y su periódica ejecución. Para ello los integrantes de esta Unidad deberán conocer la oferta educativa existente en su región en lo referente a planes, programas y reglamentos vigentes, para poder brindar esta información actualizada a las escuelas que integran el Campus Regional.

La Unidad deberá tener la capacidad de canalizar las demandas locales de nuevas propuestas educativas así como recibir y procesar las solicitudes de reválidas nacionales e internacionales de la región de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Los equipos instalados tendrán además la capacidad de gestionar la habilitación de centros educativos de la región que así lo soliciten.

La Unidad deberá generar insumos e informes periódicos vinculados a las tareas que desempeñan de forma de mantener informadas a las autoridades centrales y regionales.

Estructura organizacional de la Unidad

La Unidad estará integrada por perfiles técnicos y administrativos<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Exp.5612/13, Res.2208/13 Acta N° 145, de fecha 11/09/ 2013 y Exp.5313, Res.2211/13 Acta N° 145, de fecha 11 de setiembre 2013.

### Funciones del perfil administrativo

- Integrar el equipo de trabajo en el Campus destinado a articular y coordinar tareas vinculadas al Programa Planeamiento Educativo del CETP.
- Mantener actualizadas, a nivel regional, las bases de datos y manejar los sistemas informáticos vinculados al Programa de Planeamiento Educativo.
- Brindar información actualizada a las escuelas que integran el Campus sobre protocolos y procedimientos vinculados a la solicitud y habilitación de cursos que el centro proyecta desarrollar.
- Gestionar la habilitación de cursos de Instituciones Privadas de la región que así lo soliciten según Ordenanza N° 14.
- Contribuir, desde sus tareas específicas, a la organización y coordinación de las distintas etapas del diseño de la oferta educativa del Campus.
- Recibir y procesar las solicitudes de cursos de las escuelas que integran el Campus de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Apoyar a la Dirección del Campus en la difusión de la oferta educativa de la región.
- Aportar a la generación de insumos e informes propios de las tareas a desempeñar requeridos a nivel regional y central.
- Asistir obligatoriamente a las instancias de capacitación a que la institución lo convoque.

### Funciones del perfil técnico

- Integrar el Equipo de Trabajo en el Campus destinado a articular y coordinar tareas vinculadas al Programa de Planeamiento Educativo del CETP.
- Conocer la Oferta Educativa existente en su región en lo referente a Planes, Programas y Reglamentos vigentes.
- Brindar información actualizada, a las Escuelas que integran el Campus



Regional, sobre la Oferta Educativa, Planes, Programas y Reglamentos vigentes.

- Recibir y procesar las solicitudes de Reválidas Nacionales e Internacionales de la región de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Canalizar las demandas locales, de nuevas propuestas educativas solicitadas en la región.
- Participar en las instancias de formación y actualización vinculadas a las tareas que desempeña.
- Gestionar las solicitudes de habilitación de Centros Educativos.

#### UNIDAD PROGRAMA DE GESTIÓN: PROGRAMA DE FINANCIERO CONTABLE

Funciones a desempeñar:

- Integrar el equipo de trabajo en el Campus Regional destinado a articular y coordinar tareas vinculadas al Programa de Gestión Financiero Contable del CETP-UTU.
- Supervisar técnicamente a funcionarios de las Escuelas pertenecientes al Campus a cargo del Economato.
- Coordinar con la Dirección del Campus, Inspecciones Regionales, Departamentos y Secciones del Programa de Gestión Financiero Contable.
- Instruir a los funcionarios de las Escuelas que integran el Campus que se encuentren a cargo de la contabilidad sobre los procedimientos de trabajo y normas aplicables.
- Colaborar con los Inspectores Regionales a fin de lograr mayor eficiencia y un mejor contralor en los servicios de la Institución.
- Intervenir en todos los casos de cambio de dirección de las Escuelas

pertenecientes al Campus, a efectos de constatar la correcta entrega de los valores y fondos labrando un Acta.

- Controlar el cumplimiento y la correcta ejecución por parte de las Escuelas del Campus, de los planes contables aprobados.
- Colaborar en la elaboración de las rendiciones de cuentas de gastos.
- Inspeccionar la contabilidad de las Escuelas que integran el Campus.
- Controlar los movimientos y existentes de Fondos Públicos, en las Escuelas que integran el Campus.
- Verificar los inventarios existentes, en forma periódica, en las Escuelas pertenecientes del Campus.
- Informar a sus superiores sobre irregularidades y/o desvíos detectados.

#### UNIDAD PROGRAMA DE GESTIÓN – PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA

Funciones:

- Ejecutar las políticas, estrategias y proyectos establecidos por el Programa de Gestión Humana, vinculados con la administración, desarrollo y bienestar del personal docente y no docente de la Institución.
- Asegurar en coordinación con los Inspectores de Regionales el funcionamiento de los servicios de la Institución.
- Colaborar con la Dirección del Campus en la detección de necesidades de personal docente y no docente, así como en su desarrollo, capacitación y perfeccionamiento.
- Detectar necesidades de becarios y pasantes e instrumentar su selección y designación.
- Instrumentar el llamado y divulgación de aspiraciones docentes e impulsar el estudio de las mismas.
- Colaborar con la recepción y control de las inscripciones de llamados a

concursos que se realicen.

- Instruir a los funcionarios de las Escuelas, que se encuentran a cargo de la actualización de datos en los sistemas de BPS, sobre los procedimientos de trabajo y normas aplicables.
- Mantener actualizada la base de datos de los Recursos Humanos del personal dependiente del Campus.

### REFERENTE TERRITORIAL

El Referente Territorial buscará contribuir a través de la implementación de propuestas comunitarias a ampliar las oportunidades de formación de la población que no tiene acceso a los Centros Escolares<sup>6</sup>.

Funciones:

- Articular con los actores institucionales e interinstitucionales para relevar las diferentes propuestas que se desarrollan fuera del ámbito escolar tradicional.
- Relevar y orientar las demandas y necesidades de formación y capacitación del territorio.
- Aportar elementos para la definición y facilitar la implementación de las propuestas educativas de carácter comunitario, realizando el seguimiento de las mismas.
- Gestionar los aspectos necesarios para que las propuestas educativas comunitarias se lleven a cabo garantizando que se cumpla con todas las condiciones en las que fueron planificadas, articulando con las Direcciones Escolares correspondientes.
- Monitorear y evaluar el funcionamiento de las propuestas educativas comunitarias interactuando con diferentes actores.

<sup>6</sup> Exp. 6384/13, Res. 2516/13, Acta N° 149 de fecha 9 de octubre de 2013.

- Producir informes y reportar periódicamente a la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica sobre los aspectos que aseguren el correcto desarrollo de las propuestas educativas comunitarias.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las propuestas comunitarias a nivel local y regional en relación al desarrollo educativo y productivo de la región.

## UNIDADES REGIONALES - UNIDADES DE ALFABETIZACIÓN LABORAL REGIONAL

Las Unidades de Alfabetización Laboral Regionales tendrán como cometido construir una perspectiva regional de la relación Educación-Trabajo.

Funciones:

- Contribuir a promover los temas de la Alfabetización Laboral en conjunto con los Alfabetizadores de su territorio, haciendo especial hincapié en los principios fundamentales del Trabajo Decente.
- Realizar la sistematización y difusión de las experiencias innovadoras de la relación de educación – trabajo que favorecen el ejercicio de la ciudadanía crítica en los diversos tipos de emprendimientos productivos.
- Participar en el diseño de estrategias de relacionamiento y proyectos con actores del sector productivo (trabajadores, emprendimientos, empresas del Estado), con el objetivo de identificar oportunidades productivas y de desarrollo sustentable en su región.
- Contribuir en la definición de la propuesta educativa territorial con el Director del Campus, Inspector Regional, Directores de Escuela, Unidad de Planificación Investigación y Evaluación, Observatorio de Educación y Trabajo y Unidades de Capacitación.
- Favorecer en coordinación con las Unidades Regionales de Educación

Permanente el trabajo interdisciplinario entre los distintos actores educativos.

- Fortalecer el trabajo interdisciplinario entre los distintos actores educativos y del sector productivo.
- En el CRET identificar, sistematizar y difundir las cadenas productivas y de valor a partir de los mapeos productivos de las Escuelas.
- Elaborar un mapeo productivo del territorio.

### UNIDADES REGIONALES – UNIDADES DE CAPACITACIÓN y ACREDITACIÓN DE SABERES<sup>7</sup>

Las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes están compuestas por dos perfiles uno pedagógico y otro de gestión comunitaria.

El Área Pedagógica de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes tiene a su cargo el co- diseño, seguimiento y evaluación de las Propuestas Curriculares en su región, en coordinación con la UAS y la UCAP. A través de ellas se buscará:

- Establecer las características de las Acreditaciones a diseñar, a partir de los diagnósticos realizados.
- Elaborar y dar a conocer las orientaciones y pautas básicas que se tendrán en cuenta para el diseño de los distintos Programas de Acreditación y Capacitación.
- Participar en el diseño y dar apoyo a los grupos de trabajo especializados convocados para la elaboración de los Programas de Acreditación y Capacitación, asegurando que éstos se realicen en tiempo y forma, atendiendo los objetivos definidos y las pautas de diseño establecidas.
- Realizar convocatorias docentes en su región, tomando en cuenta las características de la Propuesta y la especialidad de los docentes.

<sup>7</sup> Exp.2558/13, Res.1085/13, fecha 22 de mayo de 2013.

- Asegurar que el desarrollo de las experiencias cuenten con la dotación de materiales, recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación de las propuestas diseñadas.

- Organizar y mantener actualizado el Registro de las Acreditaciones y Capacitaciones diseñadas a los efectos de que exista un archivo que dé cuenta de las Propuestas desarrolladas en la Institución que será remitido a las UAS y a la UCAP.

- Coordinar con la UAS y UCAP el proceso de Certificación de las Acreditaciones y Capacitaciones.

El Área de Gestión Comunitaria de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes tiene a su cargo la gestión comunitaria de las propuestas en su región, en coordinación con la UAS y la UCAP. A través de ellas se buscará:

- Promover propuestas de Acreditación de Saberes (AS) y Capacitación en los territorios considerando las potencialidades productivas y el desarrollo social de los mismos.

- Recepcionar y orientar las necesidades y demandas de los trabajadores, Organizaciones Sociales u Organismos del Estado.

- Establecer y mantener vinculación con colectivos de trabajadores, Organizaciones Sociales u Organismos del Estado que demanden AS y/o Capacitaciones.

- Establecer vínculos con las Escuelas Técnicas y Agrarias pertenecientes a su Región, con el fin de acordar los criterios para la implementación de las propuestas.

- Implementar conjuntamente con el Área Pedagógica los diagnósticos y su

posterior síntesis.

- Facilitar el proceso de Acreditación de Saberes y/o Capacitación desarrollando un papel protagónico en las diferentes fases fortaleciendo vínculos entre la población objetivo y los actores Institucionales.
- Participar del seguimiento de cada experiencia.

#### UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se han comenzado a delinear posibles formas de implementación y diseño de la Unidad de atención al estudiante, se continuará trabajando de cara a su implementación y desarrollo.

#### DEPARTAMENTOS

En el marco de la nueva estructura organizacional de la Universidad del Trabajo del Uruguay y con la generación de los Campus Regionales de Educación Tecnológica (CRET) se diseña un nuevo escenario con el fin de promover la descentralización de la gestión educativa impulsando mayores grados de autonomía en la planificación, supervisión y control social de la Educación Técnico Profesional y Tecnológica. Su crecimiento en términos de matrícula, cantidad de centros educativos, diversidad de áreas de formación, especificidad técnica e introducción de nuevas modalidades de educación tecnológica, requiere de la introducción de nuevos componentes en su estructura organizacional y de un modelo de gestión que proporcione el marco de funcionamiento adecuado a la dinámica que la actualidad demanda.

Es en este contexto que se crean los Departamentos Académicos: de Enseñanza, de Investigación y de Extensión, cuyo propósito fundamental es contribuir a asegurar la calidad de la educación tecnológica y aportar a la resolución de los problemas que el desarrollo nacional y regional plantea, favoreciendo la

democratización del conocimiento.

Como parte de la estructura de los CRETs, buscan ser el espacio de referencia académica para docentes y estudiantes, en relación con el conocimiento de las áreas en las que se especializa, promoviendo, además, el trabajo coordinado con la consecuente mejora de la calidad de la labor docente.

Los Departamentos de Enseñanza, ya sean Disciplinar o Temáticos, pueden definirse como unidades permanentes integradas por profesionales (técnicos y/o docentes) del área, que apoyan y monitorean el trabajo de los docentes promoviendo acciones dirigidas a fortalecer estrategias de circulación del conocimiento entre docentes y estudiantes de todos los Centros Educativos de UTU en la región en que actúan.

Los Departamentos forman parte de una estructura Institucional cuya articulación es fundamental para su sustentabilidad, en consecuencia se relacionarán con los Programas Educativos, los Inspectores de Área/Asignaturas y/o con los referentes académicos, actores que asumen la responsabilidad de pensar y producir los cambios que el nuevo paradigma de la educación tecnológica demanda. Mantendrán una relación dialéctica entre lo regional y lo nacional, con Departamentos de otros CRETs, u otros actores institucionales o extra institucionales, de modo de generar sinergia que haga posible un desarrollo institucional de calidad en concordancia con los lineamientos estratégicos planteados por la Institución.

Cada CRET contará con Departamentos Académicos de Enseñanza de diferentes disciplinas, un Departamento de Investigación y un Departamento de Extensión. Los Departamentos de Enseñanza podrán ser Disciplinarios o Temáticos. Los departamentos de Enseñanza Disciplinarios estarán relacionados con el aprendizaje y enseñanza de la disciplina en cuestión, mientras que los

Departamentos Temáticos tienen un carácter más transversal e interdisciplinar donde actúan perfiles provenientes de formación disciplinar disímil pero con un conocimiento del área temática a atender. Los Departamentos Académicos de Enseñanza, Disciplinar o Temáticos, podrán además instrumentarse a nivel central siempre que se entienda pertinente.

En primera instancia, todos los CRETs contarán con un Departamento de Enseñanza de la Matemática, un Departamento de Enseñanza de Lengua (que podrá extenderse a más de uno para atender la Enseñanza de la Lengua Extranjera) y un Departamento de Enseñanza de las Ciencias (que podrá extenderse a más de uno para atender la enseñanza de las diferentes ciencias). Los Departamentos de Enseñanza podrán ser incrementados si existieran razones fundadas y mediando Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Los Departamentos Temáticos se originan como consecuencia de atender áreas temáticas que resultan claves para el desarrollo a nivel nacional o de la región a la que el CRET pertenece. Su implementación convocará a perfiles provenientes de diferentes áreas de formación que aportarán a la resolución de aquellas situaciones conectadas tanto a la enseñanza de la temática que el departamento atiende, como a aquellas provenientes de la resolución de problemas que requieran una respuesta tecnológica. En relación con este punto su articulación con los Departamentos de Investigación y con los de Extensión del CRET será fundamental.

Como ya fuera dicho los Departamentos Temáticos pueden tener carácter regional o nacional y en el caso de que se implementen para una determinada temática ambos niveles, deberá de existir un alto grado de articulación y

coordinación con el fin de potenciar su funcionamiento y evitar contradicciones que debiliten sus cometidos. Ejemplos de estos Departamentos lo son: Aeronáutica, Marítima, Energías Renovables, entre otros.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para difundir por Circular. Cumplido, siga al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera



Dra. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/gr

